

ANEXO III

LISTAS DE ESPERA Y BOLSAS DE EMPLEO - FARMACEUTICOS DE ATENCION PRIMARIA
HOJA DE AUTOBAREMACION

Apellidos y Nombre

DNI/NIF (por favor, no olvide señalar la letra)

1. MERITOS ACADEMICOS (Valor máximo de este apartado: 15 puntos)**1.1. ESTUDIOS DE LICENCIATURA**

Por cada matrícula de honor 9 puntos
 Por cada sobresaliente 8 puntos
 Por cada notable 5 puntos

- La suma de las puntuaciones se dividirá por el número total de asignaturas evaluadas, expresando el cociente con los dos primeros decimales obtenidos. A estos efectos, no se valorarán las asignaturas de idiomas, religión, formación política y educación física.

<input type="text"/>	M. de honor	x 9 puntos =	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Sobresalientes	x 8 puntos =	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Notables	x 5 puntos =	<input type="text"/>

Total puntos () / Nº asignaturas () =

Grado de licenciatura 1 punto

Con sobresaliente o premio extraordinario se añadirán 0,5 puntos

Total Licenciatura

1.2. ESTUDIOS DE DOCTORADO

Por la realización completa de todos los cursos de doctorado (sistema anterior al RD 185/85) o la realización del programa de doctorado completo (créditos y suficiencia investigadora) 1 punto

Grado de Doctor 3 puntos

Con la calificación de sobresaliente o "cum laude", se añadirán 0,5 puntos

Total Doctorado

Total méritos académicos (1.1 + 1.2)

2. FORMACION POSTGRADUADA Y CONTINUADA (Valor máximo de este apartado: 35 puntos)**2.1. FORMACION POSTGRADUADA**

Aspirantes, que para la obtención del título de Farmacéuticos Especialistas en Farmacia Hospitalaria hayan completado el período de formación FIR 21 puntos

Aspirantes que hayan superado la convocatoria nacional para optar a plaza del programa FIR en Farmacia Hospitalaria y no hayan completado el período de formación. Por cada año completo como Residente 2 puntos

Licenciados en Farmacia que, para la obtención del título de otras Especialidades, hayan completado el período de formación FIR 5 puntos

Total Formación Postgraduada

2.2. FORMACION CONTINUADA (Valor máximo de este apartado: 15 puntos)

Cursos superiores o diplomaturas en Salud Pública o en Administración Sanitaria (Master, Oficial Sanitario, Diplomado), así como en materias relacionadas con la Atención Primaria, impartidos por Escuelas de Salud Pública, Centros Universitarios o Sanitarios con programa acreditado para la docencia, nacionales o extranjeros, o actividades subvencionadas por la Administración Sanitaria a otras Entidades en esta materia.

Apellidos, Nombre _____

DNI/NIF _____

Pág. 2/3

- No se valorarán certificados sobre la realización de cursos que no expresen el número de horas lectivas y tampoco los cursos realizados durante la especialización que estén incluidos en el programa docente de la especialidad correspondiente.

2.2.1. Cursos singulares:

Master en Salud Pública u Oficial Sanitario 5 puntos
 Diplomado en Sanidad 3 puntos

Total Cursos singulares

2.2.2. Otros cursos que cumplan los requisitos mencionados en el encabezamiento de este apartado:

Por cada módulo de 10 horas 0,15 puntos

<input type="text"/>	Cursos de 10 horas	x 0,15 puntos =	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Cursos de 20 horas	x 0,30 puntos =	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Cursos de 30 horas	x 0,45 puntos =	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Cursos de 40 horas	x 0,60 puntos =	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Cursos de 50 horas	x 0,75 puntos =	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Cursos de 60 horas	x 0,90 puntos =	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Cursos de 100 horas	x 1,50 puntos =	<input type="text"/>
<input type="text"/>	Módulos Otros cursos (Suma total de horas / 10)	x 0,15 puntos =	<input type="text"/>

Total Otros Cursos

Total Formación Continuada

Total Formación Postgraduada y Continuada (2.1 + 2.2)

3. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Valor máximo de este apartado: 35 puntos)

Por cada mes completo de servicios prestados en Instituciones Sanitarias públicas españolas o de la Unión Europea como Farmacéutico de Administración Sanitaria, Farmacéutico Titular o Farmacéutico De Atención Primaria 0,25 puntos

Meses x 0,25 puntos =

Por cada mes completo de servicios prestados en Instituciones Sanitarias públicas españolas o de la Unión Europea, en el ámbito de la Atención Especializada (Farmacia Hospitalaria) 0,20 puntos

Meses x 0,2 puntos =

Por cada mes completo de servicios prestados como Farmacéutico en centros sanitarios pertenecientes a otras Administraciones Públicas (Farmacia Hospitalaria) 0,15 puntos

Meses x 0,15 puntos =

Por cada mes completo de servicios prestados en Instituciones Sanitarias públicas españolas o de la Unión Europea en el ámbito de la Atención Primaria o de la Atención Especializada (Otras Especializaciones) 0,10 puntos

Meses x 0,10 puntos =

Por cada mes completo de servicios prestados como Farmacéutico en centros sanitarios pertenecientes a otras Administraciones Públicas (Otras especialidades) 0,08 puntos

Meses x 0,08 puntos =

- Un mismo periodo de tiempo no podrá ser objeto de valoración en más de uno de los epígrafes que integran este apartado.

Total Experiencia Profesional

Apellidos, Nombre _____	DNI/NIF _____	Pág. 3/3
-------------------------	---------------	----------

4. OTROS MERITOS (Valor máximo de este apartado: 15 puntos)

4.1. ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y DOCENTE

4.1.1. Publicaciones

Por trabajos científicos y de investigación, publicados en revistas de soporte científico válido indizadas en repertorios bibliográficos nacionales o internacionales, y por libros científicos y de investigación publicados por organismos de la Administración educativa central o autonómica, universidades, organismos o instituciones de las administraciones sanitarias públicas, y siempre en materias relacionadas con la atención primaria, hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con los siguientes criterios y tabla de valoración:

	Artículos de revista	x 0,4 puntos =	
	Capítulo de libro*	x 0,6 puntos =	
	Libro completo	x 1,0 puntos =	

Total Publicaciones

- * En ningún caso podrá valorarse más de un capítulo por libro. Tampoco se valorarán en este apartado las Cartas al Director, ponencias, comunicaciones, pósters, etc. que hayan sido presentados en congresos, jornadas, reuniones, talleres, etc.

4.1.2. Tutoría y docencia

Por cada curso académico de servicios prestados como tutores acreditados para Residentes FIR, con un máximo de 2 puntos 0,2 puntos

Por servicios prestados como docente tutor en materias relacionadas con la Atención Primaria de Salud a postgraduados, en Entidades con acreditación docente, por cada 20 horas de docencia, con un máximo de 2 puntos 0,1 puntos

Total Docencia

Total Investigación y Docencia (4.1.1 + 4.1.2)

4.2. OTRAS ACTIVIDADES

Por haber superado la fase completa de oposición de procesos selectivos para ingreso en la misma clase de especialidad o equivalente, convocados a partir del 1/1/95 por la Comunidad Autónoma, por el INSALUD o por un Servicio de Salud del Sistema Nacional de Salud 6 puntos

- * Sólo se valorará una oposición. Si esta consta de varios ejercicios, y no se han superado todos, se dividirán los 6 puntos por el número total de ejercicios y el resultado se multiplicará por el número de ejercicios aprobados. A estos efectos se excluirán los ejercicios de idiomas.

Por haber prestado servicios en Administraciones Públicas o Servicios de Salud desempeñando funciones relativas a la Ordenación, Planificación, Dirección o Gestión de Servicios Sanitarios durante, al menos, un año 1 punto

Por haber desempeñado plaza de farmacéutico de carácter asistencial o de coordinación o dirección en programas de cooperación internacional en virtud de convenios o acuerdos de asistencia sanitaria organizados o autorizados por la Administración Pública, por cada seis meses, hasta un máximo de 1 punto 0,25 puntos

Por participación en Comisiones Técnicas en el ámbito de la Atención Primaria o Especializada con regulación normativa y designación oficial, al menos durante dos años 0,2 puntos

Total Otras actividades

Total Otros Méritos (4.1 + 4.2)

TOTAL (1 + 2 + 3 + 4)

- * **NOTA:** En caso de empate en puntuación, se dirimirá a favor de la mayor experiencia profesional. De persistir el empate, se acudirá a los diferentes apartados del baremo y por su orden.

Firma del solicitante